

COBAO/CT/S.E./05/2017

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.-

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, sito en la Avenida Universidad número 145, 2º.piso; los ciudadanos Mtro. Juan Domínguez Luis, Director de Planeación y Presidente, Lic. Elizabeth Ramos Aragón, Directora Académica y Vocal, C.P. Luis Raymundo Pacheco Jarquín, Director de Administración y Finanzas y Vocal, así como la Lic. Rosa María García Contreras, personal habilitado de la Unidad de Transparencia y Responsable de la elaboración, resguardo y publicación de las actas de sesión, resoluciones y acuerdos de este comité, así como del resguardo de las claves de usuario y operación de los sistemas electrónicos correspondientes, tanto en el Sistema INFOMEX como el Sistema de Portales de Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia; con la finalidad llevar a cabo la quinta sesión extraordinaria para confirmar, modificar o revocar el acuerdo de Confidencialidad de fecha 4 de agosto del presente año, emitido por el Lic. Jorge García Soto, Jefe del Departamento de Control Escolar de la Dirección Académica, respecto de la solicitud de acceso a la información del C. José Ángel Martínez Hernández, que presentó a través del Sistema Electrónico INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con el folio número 00414417, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Confirmar, modificar o revocar el acuerdo de confidencialidad, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00414417
4. Clausura de la sesión

En uso de la palabra, el Presidente, agradece su asistencia a los presentes a esta quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y procede al desahogo del orden del día. -----

1.- **Pase de lista y verificación de quórum.** El Presidente, procede al pase de lista y manifiesta que se encuentran presentes tres de un total de cinco integrantes y que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen. -----

2.- **Lectura y aprobación del orden del día.** En uso de la palabra, el Presidente, somete ante los integrantes de este Comité la aprobación del orden del día, mismo



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

que por unanimidad lo aprueban, procediéndose a continuación al desahogo del asunto que contiene el punto número 3, para el cual fueron convocados. -----
 3.- Confirmar, modificar o revocar el acuerdo de confidencialidad, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00414417. El Presidente, concede el uso de la palabra a la Lic. Rosa María García Contreras, personal habilitado de la Unidad de Transparencia y Responsable de la elaboración, resguardo y publicación de las actas de sesión, resoluciones y acuerdos de este comité, por lo que informa que el día 16 de agosto del presente año, el Comité de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número DAC/DCE/085/2017 suscrito por la Lic. Elizabeth Ramos Aragón, en su carácter de Directora Académica, mediante el cual anexa el acuerdo de confidencialidad de fecha 4 de agosto del presente año, emitido por el Lic. Jorge García Soto, Jefe del Departamento de Control Escolar, respecto de la solicitud de acceso a la información presentada con fecha 18 de julio del año en curso, y recibida con fecha 2 de agosto del año 2017, por la Unidad de Transparencia a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca, con número de folio 00414417. Enseguida, el Presidente manifiesta que en virtud de que el Lic. Jorge García Soto, Jefe del Departamento de Control Escolar, emitió el acuerdo de confidencialidad con fecha 4 de agosto del presente año y que en este acto se le presenta, respecto de la solicitud de acceso a la información, número 00414417, que a la letra dice: -----

DESEO SABER LAS CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES A NUEVO INGRESO DEL COBAO PLANTEL 01 PUEBLO NUEVO: NO. DE FICHA, NOMBRE CALIFICACIÓN DE EXAMEN Y SI FUE ADMITIDO O NO.

Por lo que es necesario que este Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, le corresponde confirmar, modificar o revocar dicho acuerdo, en ese sentido, se transcribe el acuerdo ÚNICO, que a la letra dice: -----

UNICO: *Por los motivos y fundamentos expresados en el cuerpo de este acuerdo y para los efectos considerados en la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás disposiciones aplicables se clasifica como información confidencial los datos personales de los aspirantes de nuevo ingreso ciclo 17 B - 18 A del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, información contenida en los sistemas de datos personales, información en resguardo del personal de la*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
 PLANTEL 01 PUEBLO NUEVO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Dirección Académica de este Colegio, específicamente del Departamento de Control Escolar, información relativa al nombre del aspirante, fecha de nacimiento, CURP, dirección, promedio, número de ficha de examen de selección, calificación obtenida en el examen de selección; ya que si se dieran a conocer estos datos, implicaría poner en riesgo la integridad de los estudiantes al ser objeto de bullying y discriminación derivado de su rendimiento académico, indudablemente, nos encontramos con datos considerados personales, los cuales son protegidos por los ordenamientos antes señalados y solo podrán tener acceso a esta información los titulares de las mismas y los servidores públicos que necesariamente la utilicen para el debido ejercicio de sus funciones; Por lo que el titular del Departamento de Control Escolar, será el responsable de la confidencialidad de dicha información de manera indefinida, teniendo a cargo su guarda y custodia".

Enseguida se le concede el uso de la palabra, a la Lic. Elizabeth Ramos Aragón, en su carácter de Directora Académica, para que emita su opinión respecto del acuerdo de Confidencialidad de fecha 4 de agosto del presente año, emitido por el Lic. Jorge García Soto, Jefe del Departamento de Control Escolar que depende de esa Dirección a su cargo, a lo que manifiesta que respecto de la información que solicita el C. José Ángel Martínez Hernández, con número de folio 00414417 consistente en las calificaciones, de los aspirantes a nuevo ingreso del plantel 01 Pueblo Nuevo, número de ficha, nombre, calificación y si fue admitidos o no, se trata de información confidencial tal como se expresa en el acuerdo referido, ya que para poder proporcionarla es necesario que exista el consentimiento de los tutores de los que fueron aspirantes y en su caso ahora son estudiantes, y como se desprende de dicho acuerdo no existe consentimiento, por lo que se considera que efectivamente se trata de información confidencial y no es procedente proporcionarla ya que de ser así sería un riesgo para los estudiantes al ser probablemente objeto de bullying o discriminación ya sea de manera personal o a través de las redes sociales, Facebook, WhatsApp, Twitter, etc., por personas que los conozcan, que tengan vínculos familiares o de amistad, y eso causaría un problema emocional en ellos, no obstante, el peticionario de dicha solicitud de información, podrá comparecer ante el Lic. Jorge García Soto, Jefe del Departamento de Control Escolar, en la oficina ubicada en Avenida Universidad número 145 3er. Piso, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas para que se le proporcione únicamente la información respecto de la información que solicita y de la cual sea titular su hijo o hija que haya sido aspirante a ingresar al plantel 01 Pueblo Nuevo o actualmente estudiante del mismo. Enseguida, el Presidente, manifiesta que efectivamente es información

COBAO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

confidencial ya que no es procedente proporcionarla por los motivos fundados y motivados vertidos en el acuerdo de fecha 4 de agosto del presente año, mismo que se agrega a la presente acta en su versión completa, por lo que de conformidad con los artículos 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia, 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, llegan a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia modifican el acuerdo de Confidencialidad de fecha 4 de agosto de presente año, específicamente en el punto UNICO, emitido por el Lic. Jorge García Soto, Jefe del Departamento de Control Escolar de la Dirección Académica, para quedar como sigue:

La información contenida en la solicitud de acceso a la información del C. José Ángel Martínez Hernández, recibida a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional, Oaxaca, con número de folio 00414417, consistente en las CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES A NUEVO INGRESO ciclo 17B-18A DEL COBAO PLANTEL 01 PUEBLO NUEVO; NO. DE FICHA, NOMBRE, CALIFICACIÓN DE EXAMEN Y SI FUE ADMITIDO O NO, se clasifica como información confidencial contenida en los sistemas de datos personales en resguardo del personal del Departamento de Control Escolar de la Dirección Académica de este Colegio, además de su fecha de nacimiento, CURP, dirección, promedio, en virtud de no existir consentimiento de parte de los tutores de los que fueron aspirantes de nuevo ingreso y de ser el caso estudiantes del plantel 01 Pueblo Nuevo, ya que implicaría poner en riesgo el aspecto emocional derivado de su rendimiento académico, al ser objeto de bullying o discriminación ya sea de manera personal o a través de las redes sociales, Facebook, whatsApp, Twitter, etc., por parte de personas que los conozcan, con las que mantengan vínculos de amistad o familiares, sin embargo, en caso de que el peticionario fuera tutor del que fue aspirante o ahora estudiante del plantel 01 Pueblo Nuevo, podrá comparecer en las oficinas del Departamento de Control Escolar, ubicadas en Avenida Universidad número 145 3er. Piso, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas para que previa acreditación, se le proporcione únicamente la información del que fue aspirante o es estudiante del plantel 01 Pueblo Nuevo.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SEGUNDO.- El demás contenido del acuerdo de confidencialidad de fecha 4 de agosto del presente año, no fue modificado.

TERCERO.- Que se envió el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para que proceda a notificar al peticionario la respuesta a la solicitud de acceso a la información número 00414417 presentada por el C. José Ángel Martínez Hernández, a través del Sistema Electrónico de solicitudes de acceso a la información INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.- Clausura de la sesión.- No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la quinta sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PRESIDENTE

MTRO. JUAN DOMÍNGUEZ LUIS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



COBAO

COMITE DE TRANSPARENCIA

VOCAL

VOCAL

C.P. LUIS RAYMUNDO PACHECO
JARQUÍN

LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
DIRECTORA ACADÉMICA

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ROSA MARIA GARCÍA CONTRERAS

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2017.